

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas
AUTOCLINIK S.A.
Quito

He revisado el estado de situación financiera de AUTOCLINIK S.A., al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, movimiento del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las disposiciones que para ésta función, establece la Ley de Compañías en su artículo 279 y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como la implementación y aplicación de un adecuado sistema de control interno. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías para los Comisarios.

A la fecha de emisión de este informe, la Compañía está constituida legalmente y sus administradores han sido nominados de acuerdo con las disposiciones legales.

De acuerdo con la normativa legal ecuatoriana, la Compañía está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. En virtud de la normativa societaria vigente, la Compañía ha observado y ejecutados sus transacciones contables, sobre la base las normas internacionales de información financiera para PYMES (NIIF PYMES).

Al 31 de diciembre del 2018 la Compañía reporta una pérdida operativa de US\$ 19,201.70. Durante del año se realizaron ajustes patrimoniales, lo que redujo el patrimonio negativo a US\$ 23,430.77. A la fecha, la Compañía no está en capacidad de cubrir sus pasivos que en su mayoría son a favor de accionistas, sin embargo, no se ha registrado ningún ajuste ante la posibilidad de que la Compañía no continúe como un negocio en marcha. Adicionalmente, la compañía se encuentra expuesta a causal de disolución.

Al 31 de diciembre del 2018 la Compañía reporta un saldo en efectivo y equivalentes por el monto de US\$ 261,93 y en cuentas por cobrar a relacionados US\$ 12,769.30.

La Compañía dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, que se relacionó únicamente con la aprobación de los balances del año 2017.

Las cifras presentadas en el balance general son las registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y práctica contable mencionada.

Sobre la base de procedimientos de revisoría que llevé a cabo, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve información suficiente para cumplir con mi función de Comisario.

Para el tamaño y transacciones que realiza la Compañía, su sistema de control interno contable, es apropiado y con un bajo nivel de riesgo. La administración mantiene y exige la adherencia a las buenas prácticas de control interno.

Los saldos que se reportan en los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 y que han sido aprobados por la gerencia general, se presentan razonablemente en su conjunto, excepto porque no se ha revelado el hecho de que no puede continuar como negocio en marcha.

Quito, 4 de marzo del 2019

Noemi De la Ese

ING. NOEMI DE LA ESE
Comisario